

CASTRO, 18 DE OCTUBRE DEL 2016.-

VISTOS:

El artículo 77 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; el Presupuesto Municipal Vigente, la Resolución Exenta N° 7535/2016 de SUBDERE; el decreto municipal N° 628 de fecha 21.07.2016; La Sesión Ordinaria N° 111 del 11.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE a: OSCAR ANTONIO

BECKER ALVAREZ, la orden de compra N° 2730-694-SE16, la suma de **\$409.086**, incluido impuesto, por concepto de materiales para ejecutar proyecto Conservación Unidades Municipales de Castro. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8° letra d), y del Reglamento, art. 10., N° 8, compra inferior a 10 UTM.-

Valor UTM: \$45.999.-

El presente gasto se imputará a la cuenta extrapresupuestaria N°215.31.02.004.188.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BÓRQUEZ CÁRCAMO
ALCALDE

CAG/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Proyectos
- Cc. Depto. respectivos
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.